



APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

20 FEB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 245 de fecha 31.01.2023, que autoriza inicio de proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "**Servicio de Maestro para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 388 de fecha 16.02.2023, que autoriza Licitación ID 3656-30-LE23 de, "**Servicio de Maestro para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**", en la cual se presentó 1 oferta que cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las bases administrativas y técnicas se sugieren adjudicar a los oferentes:

- Sr. David Enrique Morales Pérez Rut [REDACTED] Domiciliado en [REDACTED] Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 800.000 impuesto incluido. Por el periodo comprendido a contar del 20 de Febrero hasta el 31 de Julio de 2023.-

El Memo N° 157 de fecha 20.02.2023, del Director de Secpla(S), mediante el cual remite los contrato para su aprobación de acuerdo a Licitación a través del Portal Mercado Público, para "**Servicio de Maestro para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**", ID 3656-27-LE23.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en Sesión Ordinaria N° 014 de fecha 28.11.2022.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 20 de Febrero de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y el oferente:

- Sr. David Enrique Morales Pérez Rut [REDACTED] Domiciliado en [REDACTED] Comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 800.000 impuesto incluido. Por el periodo comprendido a contar del 20 de Febrero hasta el 31 de Julio de 2023

EMITASE orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.999 "Otros (Servicios Comunitarios), Programa Servicios y Suministros Municipalidad del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

CMAB/CAB/AVS/GADC/psa

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Secpla
Archivo



CRISTIAN ALBOÑOZ BECERRA
ALCALDE(S)